

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 56** *RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RADIO AUTONOMÍA MADRID, S.A.U.  
TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, el día 30 de diciembre de 2016, el accionista único de la Sociedad RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital decidió aprobar la fusión por absorción de RADIO AUTONOMÍA MADRID, S.A.U. y TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.U. por parte de RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. quedando esta última como sociedad resultante y ampliando su capital social, que queda fijado en la cifra de 11.838.098 Euros según los Balances de Fusión cerrados a 1 de agosto de 2016 de las Sociedades Absorbidas y a 14 de octubre de 2016 de la Sociedad Absorbente, aprobados por el Accionista Único de cada una de las sociedades, y según el Proyecto de Fusión debidamente redactado y suscrito el 25 de octubre de 2016 debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de noviembre de 2016.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2016, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, de conformidad con el artículo 43 LME, en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de diciembre de 2016.- D. Salvador Molina Pérez. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.U.

ID: A170000214-1